



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1139-2017-UNAP  
Iquitos, 01 de setiembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 425-JD-SUTUNAP-2017, presentado el 29 de agosto de 2017, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre apoyo con pasaje aéreo y terrestre;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y pasaje terrestre en la ruta Lima/Chimbote/Lima, para que participe en la III Asamblea General de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se realizará del 06 y 08 de setiembre de 2017;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don Augusto Cárdenas Greffa, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles), para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Chimbote/Lima, y participe en la III Asamblea General de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup), que se realizará del 06 al 08 de setiembre de 2017, en la ciudad de Chimbote, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el dirigente sindical mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Másquez Mori  
SECRETARIO GENERAL